ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201941430100037811**
Fecha: **2019-08-08**
TRD: **4143.010.21.1.914.003781**
Rad. Padre: **201941430100037811**

Representante legal
COLEGIO SANTA JUANA
DIAGONAL 26 P12 # 103 -14

Asunto: PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION N° 4143,010,21,0,04513 21 JUNIO DE 2019.

Cordial Saludo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío del consecutivo 601 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 4143,010,21,0,04513 21 JUNIO DE 2019. Expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiendo al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija Agosto 13 de 2019. Se desfija Agosto 21 de 2019.

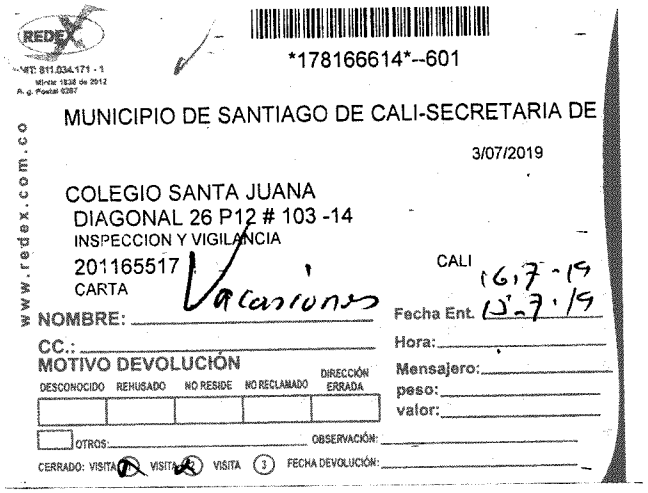
Atentamente,

CESAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMI
Secretario de Despacho (e)

Anexos: (3) FOLIOS

Proyectó: David Pérez – Contratista
Revisó: Maria Teresa Mora Arango – Profesional Universitario

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


REDEX
178166614--601
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE
3/07/2019
COLEGIO SANTA JUANA
DIAGONAL 26 P12 # 103 -14
INSPECCION Y VIGILANCIA
201165517
CARTA
Vacaciones
CALI 16,7-19
NOMBRE:
Fecha Ent. 15-7-19
CC.:
Hora:
MOTIVO DEVOLUCIÓN
DESCONOCIDO REHUSADO NO RESIDE NO RECLAMADO DIRECCIÓN ERRADA
Mensajero:
peso:
valor:
OTROS:
OBSERVACIÓN:
CERRADO: VISITA 1 VISITA 2 VISITA 3 FECHA DEVOLUCIÓN:
www.redex.com.co

601

Santiago de Cali, julio 02 de 2019

Señor (a)
Representante Legal
COLEGIO SANTA JUANA
DIAGONAL 26 P12 # 103 -14
Cali.

Asunto: Citación notificación personal Resolución N° 4143,010,21,0,04513 21 JUNIO DE 2019.

Cordial Saludo

En atención a lo establecido en el artículo 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 solicitamos a usted presentarse a la calle 14 Norte # 6 N 23 Edificio San Marino Oficina 601 área de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación, a fin de que se notifique personalmente de la Resolución N° 4143,010,21,0,04513 21 JUNIO DE 2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

En caso de que se AUTORICE a una persona diferente al representante legal para notificarse, la delegación, autorización o poder debe aportarse por escrito y especificar que "se autoriza para que se notifique en su nombre del acto administrativo correspondiente" y adjuntando: copia de la cédula de ciudadanía de ambas personas (delegante y delegado).

En el caso de suplencia de la representación legal en personas jurídicas, se deberá aportar la documentación correspondiente que acredite dichas facultades.

Atentamente,

MARIA TERESA MORA ARANGO
Profesional Universitario

Proyectó: David Pérez, Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.4143.010.21.0. 04513 DE 2019
(JUNIO 21)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACION FORMAL DENOMINADO COLEGIO SANTA JUANA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Municipal 0228 del 22 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1075 de 2015, en armonía con lo indicado en el artículo 193 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos fundados por los particulares deben tener licencia de funcionamiento que autorice la prestación del servicio educativo formal, expedida por la secretaria de educación de la entidad territorial certificada.

Que la Resolución No.4143.010.21.0.03766 de 06 de junio de 2019, modificó el Numeral 9 del Artículo segundo de la resolución No.4143.010.21.0.01395 de 2019 de 01 de marzo de 2019, determinando que:

"ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIONES.

9. CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.
El titular de la licencia de funcionamiento deberá solicitar por escrito el cierre temporal del establecimiento educativo, en la misma solicitud deberá adjuntar inventario de los libros de calificaciones y de promoción de estudiantes los cuales serán entregados a la Secretaría de Educación para los fines pertinentes."

Que el establecimiento educativo privado denominado COLEGIO SANTA JUANA cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.4143.0.21.10968 de 26 de diciembre de 2012, con identificación DANE 376001038231, ubicado en la Diagonal 26P12 No.103-14, Barrio Marroquín I, Comuna 14 de Santiago de Cali.

Que mediante SAC 2019PQR20567 la señora Ángela María Tavera Charry en calidad de representante legal del establecimiento solicitó el cierre temporal de servicios educativos del establecimiento educativo COLEGIO SANTA JUANA.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el Cierre temporal del Establecimiento Educativo privado denominado COLEGIO SANTA JUANA, con Licencia de Funcionamiento contenida en la Resolución No.4143.0.21.10968 de 26 de diciembre de 2012, con identificación DANE 376001038231.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No.4143.010.21.0. 04513 DE 2019
(JUNIO 21)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACION FORMAL DENOMINADO COLEGIO SANTA JUANA

ARTICULO SEGUNDO: El establecimiento educativo deberá informar por escrito a la secretaría de educación la fecha en que reiniciará labores.

ARTICULO TERCERO: Ordenar que se registre en el Directorio Único de Establecimientos DUE la novedad contenida en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: El establecimiento educativo deberá hacer entrega de los libros reglamentarios a la Secretaría de Educación Municipal para la expedición de certificados correspondientes.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se notificará al representante del establecimiento haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (21) días del mes de JUNIO de 2019

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Despacho

Proyectó: Ana María Caicedo Avellaneda, Profesional Universitario
Revisó: María Teresa Mora Arango, Profesional Universitario

Ante el despacho del [illegible] de la Secretaría Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia) compareció _____ identificado con C.C. _____, en calidad de _____ del P.E. _____ para notificarse de la Resolución No. _____ de fecha _____ de _____ de _____ por medio de la cual se _____.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra del acto administrativo, en Santiago de Cali a los _____ días de _____ de 2p_____

NOTIFICADO

NOTIFICADOR